

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0813-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 4874-2019-UNHEVAL, del 12.NOV.2019, se encargó a partir del 01.DIC.2019, las funciones de Jefe de la Unidad de Procesos Judiciales, de la Oficina de Asesoría Legal, a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, personal contratada por la modalidad de CAS;

Que, mediante el Oficio N° 0431-2021-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, la Jefe (E) de la Oficina de Asesoría Legal, solicita disponer, a través del Consejo Universitario, la encargatura de las funciones de la Jefatura de la Unidad de Procesos Judiciales al Abog. Rómulo Yeltsin Gabriel Espinoza, servidor contratado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, a partir del 01 de junio al 30 de agosto de 2021, el cual es en adición a sus funciones;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 53 de Consejo Universitario, del 28.MAY.2021**, ante la propuesta de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y no habiendo observación a la propuesta, el pleno acordó:

1. Dar por concluida, al 31 de mayo del 2021, la encargatura de la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, de la Jefatura de la Unidad de Procesos Judiciales; agradeciéndole por los servicios brindados en favor de la Universidad.
2. Encargar, a partir del 01 de junio del 2021 hasta el 30 de agosto del 2021, las funciones de Jefe de la Unidad de Procesos Judiciales, de la Oficina de Asesoría Legal, al Abog. Rómulo Yeltsin Gabriel Espinoza, personal contratado por la modalidad de CAS, precisando que dicha encargatura es en adición al contrato vigente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0352-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DAR POR CONCLUIDA**, al 31 de mayo del 2021, la encargatura de la **Abog. Maribel Gerónimo Tarazona**, de la Jefatura de la Unidad de Procesos Judiciales; agradeciéndole por los servicios brindados en favor de la Universidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ENCARGAR**, a partir del 01 de junio del 2021 hasta el 30 de agosto del 2021, las funciones de Jefe de la Unidad de Procesos Judiciales, de la Oficina de Asesoría Legal, al **Abog. Rómulo Yeltsin Gabriel Espinoza**, personal contratado por la modalidad de CAS, precisando que dicha encargatura es en adición al contrato vigente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv OCI-AL-UTtransparencia
OCalidag-DIGA-URH-SUEvC
SURPyC-UEstadística-UPJ
UInformática-File-Interesados
Archivo